

cientas mil pesetas (7.300.000 ptas.), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal núm. 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento núm. 18, expediente núm. 234, año 92.

Tercero. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez y treinta sin ejecución a tipo.

Dado en Lorca, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 3980

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA**

EDICTO

D. Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de despido, bajo el número Ejecución 46/94 a instancias de Bernardo García Coy contra Dileco Cartagena, S.L., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Emp. Dileco Cartagena, S.L. que tuvo su domicilio en C/ Río Sil, 23 (Cartagena) y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro y hora de once comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente incidente publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y B.O. de la Región de Murcia.

Y para que sirva de citación en forma al demandado en

ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 3981

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA**

EDICTO

D. Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de despido, bajo el número 32/94 de Ejecución a instancias de Nicolasa Moreno Pérez contra Jayne Wilson en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Jayne Wilson que tuvo su domicilio en Los Belones, Ctra. Cabo de Palos (Cartagena) y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro y hora de once quince comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente incidente publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y B.O. de la Región de Murcia.

Y para que sirva de citación en forma a la ejecutada en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 3982

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO DE CITACION

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de Juicio Verbal Civil, número 0436/92, promovidos por Dª Francisca Hernández Pérez, contra Mare Nostrum S.A., Mercantil Transroy, S.L. y Francisco González Riquelme, se le cita a Ud., para que el próximo día cinco de mayo, y hora de las doce horas, comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar Juicio Verbal, previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Mercantil Transroy, S.L. estando en paradero desconocido, libro y firmo la presente en Murcia, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.